



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F05
COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 02
	FECHA: 16/05/2024

AVISO DE INFORMACIÓN

El Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, INDERBU (Santander), en atención al principio de publicidad que rige las actuaciones administrativas, incluidas las contractuales, y de conformidad con las competencias legales y reglamentarias contempladas en la Ley 80 de 1993, modificada parcialmente por la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, se permite informar lo siguiente:

- (i) Que, en diferentes fechas del año 2025, se suscribieron las actas de terminación de los contratos:

	N° contrato	Nombre
1	014	Yenifer Tatiana Rozo Carreño
2	016	Andres Fernando Ariza Cartagena
3	017	Diana Patricia Carvajal Fuentes
4	033	Maria Carolina Leal Castellanos
5	047	Nathalia Bohorquez Valencia
6	048	Nancy Paola Gomez Orozco
7	049	Meby Delgado Gonzalez
8	072	Juan Alexander Rey Pimiento
9	080	Mauricio Mattos Martinez
10	081	Fredy Eduardo Lopez
11	085	Gerson Gomez Muñoz
12	096	Maira Alejandra Cala Soler
13	101	Nelly Yohanna Morales Hernandez
14	107	Javier Martinez
15	112	Serafin
16	116	Miguel Angel Soler Ramirez
17	118	Jose Alfredo Vargas Ramirez
18	119	Jeyson Albeiro Carrillo Marin
19	122	Wilson Dario Gomez Anaya
20	123	Jose Gerardo Vega Orejarena
21	124	Armando Garavito Pulido
22	126	Giovanny Rojas Florez
23	127	Hernando Monsalve Giraldo
24	129	Martin Manuel Vergara Narvaez
25	130	Liseth Camila Mendivelso Ardila
26	131	Delia Marcela Neira Ramirez
27	132	Pablo Antonio Salazar
28	133	Victor Alfonso Barajas Quintero
29	134	Nohemi Acuña Duran
30	135	Luis Enrique Saavedra Salazar
31	136	Daisy Nieves
32	137	Marcos Velandia Zabala
33	140	María Susana Flórez Zambrano
34	142	Cesar Alfonso Niño Pachon
35	143	Alberto Silva Lara
36	144	Jenny Rocio Rincon
37	146	Maria De Los Angeles Garcia Lievano



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F05
COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 02
	FECHA: 16/05/2024

38	148	Diego Herrera Rodriguez
39	149	Jorge Cuchia Mantilla
40	150	Yeimer Javier Pineda Cortes
41	152	Edwin Dario Cardenas
42	153	Omaira Prada Florez
43	156	Alberto Vargas
44	157	Alexandra Uribe
45	158	Harvey Espinel Galindo
46	159	Alirio Manrique Amado
47	161	Ludwin Gonzalez Quesada
48	163	Luis Jesus Caceres Florez
49	164	Julio Cesar Castellanos Rey
50	177	Edinson Ojeda Angarita
51	185	Luis Francisco Castellanos Gomez
52	186	Felix Rivera Santander
53	188	Luis Bernardo Rojas Rojas
54	189	Julian Andres Motta Buitrago
55	203	Alfonso Medina Vergara
56	219	Jorge Alberto Morales Morales
57	252	Damaso Coronel
58	303	Yustin Maria Diaz Rueda

(ii) Que, si bien la liquidación y/o terminación de los contratos fue perfeccionada por las partes, no se actualizó oportunamente el estado de los mismos para proceder a su cierre en el sistema.

(iii) En ese sentido, aunque la terminación de los contratos fue suscrita por quienes para la fecha de suscripción de los documentos se desempeñaban como Subdirectora (E), en cumplimiento de las funciones y competencias atribuibles a sus cargos, especialmente las señaladas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad tiene la obligación de culminar el proceso de publicación, registro y cambio de estado de los contratos en el sistema SECOP II.

(iv) En consecuencia, es necesario culminar el proceso de publicación, registro y actualización del estado de los contratos en el sistema SECOP II, trámite que deberá surtirse desde otro usuario asociado a la cuenta de la Entidad, sin que ello implique modificación alguna al contenido de las actas de liquidación.

(v) De esta forma, desde el usuario de Subdirector se procederá a protocolizar el cambio de estado correspondiente en la plataforma transaccional SECOP II.

El presente aviso se expide en cumplimiento de las políticas del portal de contratación estatal, con el fin de garantizar los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación pública, así como de salvaguardar el derecho de los administrados a conocer las actuaciones de las autoridades y exigir que estas se desarrollen con sujeción a la ley.

Olinto de Jesús Africano Chamorro
Subdirector Técnico